5/1988, de 6 de junio; Decreto 888/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletin Oficial del Estado» del 14 de

junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Lengua inglesa», «História de la Lengua inglesa», «Literatura inglesa», «História de la Lengua inglesa», «Literatura norteamericana», «Anglistica» y «Lingüística germánica», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sua solicitudes dentro del

Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince dias hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estadoen la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el quo consten les servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases practicas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 21 de septiembre de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de -Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho penal» en la Facultad de Derecho de La Laguna, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 (\*Boletín Oficial\* del Estado\* de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del

denominación a la anunciada.

3.º Los aspírantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plun de trabajo a desarrollar en la catedra torganización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases practicas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 22 de septiembre de 1972 por la que se designa el Tribunal que ha de fuzgar los ejer-cicios de la oposición a la cátedra del grupo VII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitec-tura de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de octubre de 1971 (\*Boletín Oficial del Estado\* de 11 de noviembre) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo VII, "Historia del Arte\*, va cante en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 10 de febrero de 1972 (\*Boletín Oficial del Estado\* de 17 de marzo);
Para dar cumplimiento a lo provenido en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 (\*Boletín Oficial, del Estado\* del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,
Este Ministerio ha resuelto: Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de octubre de 1971 (-Boletín Oficial

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habra de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Presidente: Don José Camón Aznar. Vocales (elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan):

Consejo Nacional de Educación: Don Jose Hernandez Díaz. Consejo de Rectores: Don Juan Bassegoda Nonell y don Antonic Fernandez Alba.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla: Don Pablo Arias García.

## Suplentes

Presidente: Don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales (elegidos entre las ternas que se indican): Consejo Nacional de Educación: Don José Manuel Pita Andrade.

Consejo de Rectores: Don Alberto Donaire Rodríguez y don

José López Zanón.
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid: Don Francisco J. Carvajal Ferrer.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 30 de septiembre de 1972 por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo II de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 18 de febrero de 1972 (\*Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzol fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del Grupo II, «Ampliación de Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 25 de mayo de 1972 (\*Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo 6,º del Decreto de 27 de junio de 1968 (\*Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

## Titulares

Presidente: Don Sixto Ríos Garcia,

Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan;

Consejo Nacional de Educación, don Alberto Dou Mas de Xexás.

Consejo de Rectores, don Manuel Valdivia Ureña y don Joaquin Arregui Fernández.
Escuela Tecnica Superior de Ingenieros Agrónomes de Madrid, don José Luis del Miguel Arenal.

## Suplentes

Presidente: Don Darío Maravall Casesnoves Vocales, elegidos entre las tornas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Lorenzo Ferrer Figueras. Consejo de Rectores, don Alejandro Hernández del Castillo y don Julio Fernández Biarge. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, don Jesus García de Diego López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Univer-Assonoción de la Directión General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 14 de junio de 1972 (Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) para provisión de la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla,